



ACTA NÚM. 6/14-PL
(Corp. 2011-15)

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Antonio González Terol

TENIENTES DE ALCALDE:

Grupo Municipal Popular:

Don Amador Sánchez Sánchez

Don Miguel Ángel Ruiz López

Doña Susana Sánchez Campos Guerrero

Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

CONCEJALES:

Grupo Municipal Popular:

Doña Eva María Peña Polo

Doña M^a del Mar Paños Arriba

Don Francisco J. Úbeda Liébana

Doña Sara de la Varga González

Don José Rafael de la Paliza Calzada

Don Alfonso Segovia Utrera

Doña Emilia Raquel Araguás Gómez

Grupo Municipal de APB:

Don Ángel Galindo Álvarez

Don Luis Enrique Marcos Medina

Doña M^a Victoria Zamora Merchán

Doña M^a Teresa de J. Bermejo del Pozo

Grupo Municipal Socialista:

Don Pablo Nieto Gutiérrez

Doña M^a Yolanda Estrada Pérez

Don Francisco Javier Urruela Arnal

Grupo Municipal de UPyD:

Don Gudelio Oliver Ferrández

Don Daniel Quesada de Lope

VICEINTERVENTOR:

Don Juan Andrés Gil Martín

SECRETARIO GENERAL:

Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintisiete de junio de dos mil catorce, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y tras de saludar a los asistentes presentes y a través de Internet, destaca que en el día de hoy ya preside este Salón la efigie del Rey Felipe VI, tras de la abdicación de su padre don Juan Carlos I, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.-PARTE RESOLUTIVA.

I.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (SO 30 de mayo de 2014).

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior.



El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, anuncia que mantiene su voto en contra en razón al Recurso que tiene planteado contra el sistema de elaboración de las Actas.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que dicho Recurso lo ha perdido, el recurrente, en primera instancia, y que ello obliga a efectuar una doble votación de las Actas.

Acto seguido, la Presidencia somete a votación, en primer lugar, el documento texto del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2014, que fue aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, los tres del grupo municipal socialista y los dos del grupo municipal UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB.

A continuación, y con igual mayoría, fue aprobado el vídeo-acta correspondiente a la citada sesión plenaria.

I.2. Comisión Informativa de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.

I.2.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular relativa a la edad de jubilación de los Policías Municipales.

El señor Presidente dice que la Propuesta de acuerdo, a que se refiere el epígrafe, que fue informada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, se ha transformado en una Propuesta conjunta de todos los grupos municipales, que seguidamente se transcribe, y de la que dio lectura el Primer Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Coordinación y Seguridad, don Amador Sánchez.

"Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Popular; don Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; don Ángel Galindo Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Alternativa por Boadilla, y don Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.1 del ROF, someten al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, la siguiente propuesta de Acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la Constitución Española, en sus artículos 148 y 149, como la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconocen la existencia de las Policías Locales y, en consecuencia, un ámbito material de competencia municipal en relación con la seguridad en lugares públicos dentro de su límite territorial. Este ámbito territorial de actuación será el del propio municipio, salvo en situaciones de emergencia y previo requerimiento de las autoridades competentes, o cuando ejerzan funciones de protección de las autoridades locales y cuenten con la autorización del Ministerio del Interior o de la autoridad autonómica competente.

Estas mismas leyes van más allá y reconocen a la Policía Municipal la posibilidad de ejercer funciones de Policía Judicial, funciones que también se encuentran contempladas por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y el Real Decreto 769/1987, sobre Regulación de la Policía Judicial.

A lo largo de los últimos años las Policías Locales han ido evolucionando enormemente, tanto en lo que se refiere a su formación, como a la dotación de medios y, sobre



todo, en lo que respecta a las atribuciones que les han sido conferidas, llegando a asumir funciones que hace algunos años eran ejercidas de manera exclusiva por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

Si a ello añadimos que, con la llegada de la democracia se produjo una incorporación masiva de efectivos a las plantillas de las Policías Locales, esto ha provocado que en la actualidad nos encontremos con que un alto porcentaje de los miembros de estos Cuerpos se acerca a la edad de jubilación, una situación que este Ayuntamiento quiere que se estudie en el sentido que recoge esta petición.

A la vista de la especial naturaleza de las funciones ejercidas por este colectivo, ello necesariamente supone que en un breve período de tiempo estos efectivos podrían no encontrarse en las condiciones psicofísicas óptimas para el desempeño de su actividad.

Precisamente, para evitar este tipo de situaciones, la legislación vigente permite que los colectivos profesionales que desempeñen actividades peligrosas, penosas o insalubres puedan acceder a la jubilación anticipada, sin ver reducida la cuantía de la pensión de jubilación y considerando como cotizado el tiempo transcurrido desde el momento de la jubilación efectiva hasta el cumplimiento de la edad de los 65 años.

Así, el artículo 161 bis.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, incorporado por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, prevé que la edad mínima de 65 años exigida para tener derecho a pensión de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social podrá ser rebajada por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración, en aquellos grupos o actividades profesionales en las escalas, categorías o especialidades, cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca.

Existen estudios que justifican que la actividad desempeñada por los miembros de la Policía Local reúne las notas exigidas por la normativa estatal para tener esta consideración.

Por estos motivos, y para, asimismo, evitar la discriminación existente entre los derechos reconocidos en esta materia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a los miembros de las Policías Locales, presenta propuesta de acuerdo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Trasladar al Gobierno de la Nación lo siguiente:

1. Que, dada la problemática planteada, sean analizados los datos relacionados con la edad de jubilación de los Policías Locales y su posible anticipación, conforme a lo contemplado en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre.
2. Que contemple los efectos que pudieran derivarse para las Entidades Locales y sus Haciendas.
3. Que cuente con la participación de las Entidades Locales en el proceso de tramitación, teniendo presente la obligada estabilidad presupuestaria y el objetivo de no incremento de gasto, así como el mantenimiento del necesario número de efectivos policiales."

Don Amador Sánchez añade que las opciones de que se dispone para resolver esta cuestión son: mantener la plantilla actual, que en no mucho tiempo tendrá una media de edad



de 67 años, en segundo lugar, pasar a un número importante de efectivos a segunda actividad o en tercer lugar, resolver la Moción en la forma propuesta, que significa una reforma de plantilla de forma voluntaria mediante una jubilación anticipada.

Dio cuenta, seguidamente, el señor Sánchez, de diversas incidencias sucedidas en la plantilla de la Policía Local de las que se derivaba el que pocos miembros de la misma llegaban a la edad de jubilación y se pregunta qué van hacer los demás Ayuntamientos a nivel nacional, porque se trata, la Propuesta, de una iniciativa ampliamente estudiada y apoyada ya por muchos Ayuntamientos, citando como ejemplo los de Madrid, Alcalá, Getafe o Pinto, por Comunidades Autónomas como las de Asturias, Cantabria, Castilla-León o la Comunidad Valenciana, lo que supone un total de 20 capitales de provincia así como 50 Ayuntamientos grandes.

Por último, señala que considera justa la Propuesta y de interés general, pero que se trata de algo que debe ser consensuado, y que es fácil llevarlo a cabo por la posición de los grupos, agradeciendo, a éstos, su buena disposición y destacando, también, el excelente trabajo que la Policía Local desempeña en Boadilla.

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, recalca que se trata de una operación que se pretende hacer en muchísimos Ayuntamientos y que se muestra de acuerdo con ella porque ello redundará en la eficacia del servicio.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice estar de acuerdo con el señor Sánchez, y que esto se lleva a cabo en el resto de las policías y por tanto, y por ser de justicia, la Policía Local no debe de ser distinta de las demás.

El Portavoz del grupo municipal, APB, don Ángel Galindo, anuncia su apoyo a la Propuesta por entender que con ella se puede mejorar la calidad del servicio, y dice que estar de acuerdo con ella significa un referendo del Ayuntamiento a la labor de la Policía Local.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice adherirse a lo manifestado anteriormente, y felicita el trabajo conjunto llevado a cabo para conseguir esta Propuesta, que puede significar una mejora en la prestación del servicio, dando la enhorabuena por haberse podido llevar a cabo iniciativas como la presente de forma conjunta.

Sometida la Propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Corporación.

1.2.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal de UPyD sobre creación de una multiplataforma on-line para el fomento del voluntariado juvenil.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dio lectura de la Propuesta, a que se refiere el epígrafe, que seguidamente se transcribe y que fue informada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, añadiendo que se trata de una acción solidaria, que en la actualidad queda soslayada con otras informaciones relativas a ocio u otras actividades, debiendo por ello hacerse uso de las Nuevas Tecnologías para que el impulso de dicha actividad solidaria no quede ahogado, por ello cree que este es el cauce más idóneo para la implicación en esta acción de voluntariado.

"Don Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno ordinario de fecha de celebración de 27 de junio de 2014, la siguiente:





PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA MULTIPLATAFORMA ON-LINE PARA EL FOMENTO DEL VOLUNTARIADO JUVENIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte está adherido a la Red de Puntos de Información al Voluntariado (PIV) de la Comunidad de Madrid.

Tanto en nuestro municipio como en la Comunidad estos puntos de información se crearon con el objetivo de promover el voluntariado y con la intención de mediar entre los ciudadanos y aquellas entidades que demanden voluntarios. Igualmente proporcionan la formación necesaria para la realización de las diferentes actividades que tienen que ver con la acción voluntaria.

En nuestro municipio este punto se encuentra en la sede de los Servicios Sociales (ubicada en el edificio Institucional del Ayuntamiento), bajo un horario determinado. En la página web del Ayuntamiento se encuentra, asimismo, información sobre el voluntariado, en cuanto a la formación básica, la acción comunitaria, referencias a la existencia del PIV, dación de la celebración de los diferentes actos...

Sin embargo, aún facilitando una dirección de correo electrónico, se invita a pasar por el punto físico de información mencionado para participar, demandar voluntarios, recibir información general y formación específica.

Nuestra propuesta es más ambiciosa ya que con el objetivo de potenciar el voluntariado entre los jóvenes residentes de Boadilla, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

a) Que se fomente desde la Concejalía correspondiente la creación de una multiplataforma on-line para que los jóvenes de nuestro municipio encuentren un proyecto de voluntariado a su medida, que se adapte a sus horarios, capacidad, edad e incluso gustos. Además, gracias a esta plataforma, las organizaciones podrán conseguir mayor masa social de gente joven para las iniciativas de voluntariado que se promuevan.

b) En dicha plataforma deberá aparecer información completa de las organizaciones de voluntariado para jóvenes, tanto en España como en el extranjero, así como las acciones que se puedan desarrollar a nivel municipal.

c) Dar publicidad a la plataforma por los cauces habituales que tiene el Ayuntamiento, para tratar de comprometer a los jóvenes con el movimiento voluntario y promover su participación en la vida social y el fomento de la solidaridad."

El concejal del grupo municipal socialista, don Fco. Javier Urruela, dice que con la Propuesta se puede mejorar la información que se ofrece actualmente y considera, por tanto, positiva la medida propuesta, por lo que anuncia su voto a favor.

Don Ángel Galindo, portavoz del grupo municipal APB, considera la Propuesta como una herramienta para la potenciación del voluntariado, que es sencilla y viable que puede ser beneficiosa, y que, además, esta Propuesta no va tener incidencia en temas laborales por lo que no ve obstáculo alguno en que se apruebe.

La Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, doña Sara de la Varga, dice que todo lo que sea bueno para el fomento del voluntariado es positivo y lo apoyará. Pero que en la actualidad ya existe lo que se propone, refiriéndose al Portal de Voluntariado de la Comunidad





de Madrid en la que se informa de más de 1.000 ONGs, explicando a los reunidos el contenido de dicho Portal en materia de Juventud, de Participación juvenil e incluso información sobre esta actividad en Europa.

Dice, la Señora de la Varga, que en la actualidad la información que se solicita sobre voluntariado es respondida de forma permanente a través de una cuenta de correo electrónico existente en el Ayuntamiento, y por eso cree que hay que evitar duplicidades.

Don Gudelio Oliver, dice que su grupo efectuó consulta a la pagina municipal y la información obtenida no era tan evidente como pretende la Sra. De la Varga, y que no tiene nada que ver el que exista dicha Página con hacer más cosas, y que la web de la Comunidad, a que se ha referido la anterior interviniente, no tiene nada que ver con las iniciativas locales que se llevan a cabo. Entiende que la Propuesta no significa duplicidad sino es un "mas a mas" y que significa muy poco esfuerzo para atender el acto compulsivo que significa, para la juventud, incorporarse al voluntariado, y refiere ejemplos como el de Villaviciosa con una Propuesta equivalente aprobada por unanimidad, por lo que cree que no se aprueba la suya por meras razones políticas.

El señor Urruela, cree que la contestación de la Concejala les ha dado la razón para aprobarla, puesto que no se tiene en el Ayuntamiento Página web para ello, y la que ahora se propone se refiere a Boadilla y no a los demás municipios de la provincia.

El señor Galindo, dice que a la vista de lo manifestado por la Concejala, ha de salir adelante la Propuesta, porque no existe dicha información en la web municipal, reiterando que, en su opinión, lo propuesto significa una herramienta de información para el voluntariado y que no ve problema alguno en su implantación, no siendo bastante la contestación que se pueda efectuar por correo electrónico a las preguntas formuladas por los interesados, y que no hay que tener todo tutelado.

Doña Sara de la Varga dice que si existe en la página web municipal esa información y que, además, existe la citada cuenta de correo electrónico, por lo que invita a los corporativos a que vean la página web municipal, y refiere que existe un Convenio con la Comunidad de Madrid para coordinar la información de esta clase.

El señor Presidente dice que muchos miembros corporativos desconocen la información contenida en dicha pagina web, que no se trata de tutelar nada, pero que hay que responder a los vecinos durante las 24 horas y que debe evitarse cualquier duplicidad.

A continuación fue sometida a votación la Propuesta siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, los tres del grupo municipal socialista y los dos del grupo municipal, proponente, UPyD.

1.2.3. Propuesta de acuerdo conjunta de los Grupos Municipales Socialista y de APB solicitando la dimisión del Sr. Alcalde.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dio lectura de la Propuesta conjunta, a que se refiere el epígrafe, que fue informada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, que se transcribe seguidamente.

"Don Ángel Galindo Álvarez, Concejel Portavoz del Grupo Municipal de Alternativa por Boadilla, y Don Pablo Nieto Gutiérrez, Concejel Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte abajo firmantes, de conformidad con los artículos 83, 91.4



y 97.3 del ROF, someten al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración y si procede la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ALTERNATIVA POR BOADILLA Y SOCIALISTA PIDIENDO LA DIMISIÓN DEL ALCALDE, DON ANTONIO GONZÁLEZ TEROL

Han pasado seis meses desde que una sentencia condenara a este Ayuntamiento por acoso laboral a una trabajadora del mismo.

En febrero de este año, los tres grupos de la oposición pidieron, a través de moción, la comparecencia del Alcalde para explicar la situación y, al mismo tiempo, la dimisión —o cese en caso de no producirse ésta— del Concejal implicado en el caso (además de ser el Cuarto Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local), Don Adolfo Arias Javaloyes. Un mes después, dos grupos de esta oposición pidieron, además, que fuera este Concejal el que asumiera cuantos costes se derivaran del procedimiento judicial (96.000 euros que, de no ser así, serán los vecinos quienes tengan que pagarlo).

Ambas mociones fueron votadas en contra por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular. Ha pasado el tiempo y no ha habido ninguna asunción de responsabilidades. El señor Javaloyes sigue en sus cargos y el Alcalde no ha dado ni una sola explicación al respecto ni ha comparecido ante el Pleno.

La permisividad que el Partido Popular está teniendo ante semejantes hechos, su evolución y su silencio, no nos deja más opciones que pedir, a través de esta moción, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Ante la falta de medidas tomadas por el máximo representante de este Ayuntamiento en un caso tan grave de acoso a una trabajadora municipal y su falta de explicaciones públicas, solicitamos la dimisión inmediata del Alcalde de Boadilla del Monte, Don Antonio González Terol, por ser el último responsable de la misma."

Añade el señor Galindo que desea que se entienda lo que se pide en las Mociones, y que ésta es la consecuencia de lo ocurrido en su día, porque está la opinión pública pendiente de una explicación del Alcalde sobre el asunto, y que no ha tomado ninguna medida de las solicitadas. Recuerda las Mociones anteriores sobre los perjuicios causados por este hecho y, dice, que la persona afectada ha sido incluso recibida por el Parlamento Europeo o por la Asociación Anticorrupción, en la que se encuentra el señor Núñez Morgades, e incluso por la Asociación de "Mobbing" de Madrid, y que todos estos organismos han ido apoyando a la trabajadora afectada, cuyo problema no es sino haber sido testigo y denunciante del caso Gürtel, y, entiende, que debieran haberse adoptado medidas excepcionales para su protección con un entorno laboral adecuado, habiéndose comprobado, por el contrario, que el Ayuntamiento no ha hecho nada de eso y no la ha tutelado como debiera.

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, dice que se reitera en la Moción que presentó en su día, que requería el cumplimiento de la Sentencia y el cese del concejal implicado. Y, añade, que con la actual Propuesta no está de acuerdo, porque a quien se condena en la sentencia es al Ayuntamiento.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice que no tiene más remedio que pedir la dimisión del Alcalde, y que a ello le obliga el propio grupo popular puesto que, entre los hechos probados, no pueden borrarse los que aparecen en la Sentencia y que se refieren a dicha persona que fue testigo en el caso Gürtel.

Añade, el señor Nieto, que su grupo pidió explicaciones, en su momento, que se asumieran responsabilidades políticas y que dimitiera el Concejal señor Arias, y ahora pide se





hable de responsabilidad política que, entiende, es la responsabilidad política máxima, esto es, la del Alcalde. Que no se trata de responsabilidad en abstracto del Concejal del grupo municipal popular, sino del máximo nivel, por no haber puesto remedio a la situación, por lo que pide se reflexione sobre este asunto y se den explicaciones, ya que no ha habido ninguna actuación posterior en dicho sentido.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que, en su opinión, la primera consecuencia que el extrae es que es que cada dos meses se presenta una Moción equivalente. Dice que las explicaciones correspondientes, ya se dieron en este Pleno en el mes de febrero del corriente año, y que no tiene que ser el Alcalde quien las de, habiéndose dicho en varias ocasiones que entendían que este asunto era un conflicto laboral y que los grupos municipales APB y PSOE no quieren verlo, pero que él entiende que la dimisión se pide porque lo que no se quiere es que siga de Alcalde Antonio Gonzalez Terol, que ha venido hace tres años a este Ayuntamiento a normalizar su situación y su gestión es inigualable.

Añade, el señor Ruiz, que el señor González Terol seguirá de Alcalde hasta que él quiera, y han tenido que venir ellos para personarse en el caso Gürtel como acusación particular. Crítica al señor Galindo, del que dice se considera adalid de la anticorrupción, el que defienda a un corrupto imputado en el caso Gürtel. Insiste en que la finalidad de la Moción no es otra que la de que González Terol no siga siendo Alcalde, reiterando que lo será hasta que él quiera.

En cuanto al fondo, dice el Sr. Ruiz, también reitera que las explicaciones las dieron en el Pleno de febrero, y que su grupo municipal entiende al respecto que se trata de un conflicto laboral y no una situación de acoso, y que espera que así lo entienda el Tribunal Superior de Justicia en el Recurso de Suplicación, planteado contra la primera Sentencia, al valorar la prueba aportada por el Ayuntamiento. Concluye, diciendo que su grupo municipal mantiene su apoyo a Antonio González Terol, que le considera el mejor Alcalde de Boadilla y que su catadura moral no es igualable a la de otros Alcaldes de la provincia de Madrid como los de Fuenlabrada o Parla, y que deberán enfrentarse en las próximas elecciones al señor González Terol.

Don Gudelio Oliver dice que Antonio González Terol será Alcalde hasta que lo quieran los vecinos, y pregunta qué además de la personación en el caso Gürtel, qué otras acciones va a llevar a cabo, y pide que no se empiece con él y "tú más" y se hable de Fuenlabrada o de Alicante.

Don Pablo Nieto, manifiesta, igualmente que el señor González Terol será Alcalde hasta que lo digan los vecinos, y que él puede respetar la labor realizada por aquél, pero que en este caso de asumir responsabilidades políticas no lo está haciendo bien el Alcalde. Señala que el Partido socialista lleva cinco años también personado como acusación particular en el caso Gürtel, y que todavía el Partido Popular no ha presentado ninguna iniciativa en dicho procedimiento. Que el quid de esta cuestión, dice el señor Nieto, es que el Partido Popular cree que no hay responsabilidad política en este asunto y ellos creen que sí.

El señor Galindo dice que, en efecto, la acusación particular la inició el Partido socialista y que antes se ha hablado por el señor Ruiz de una persona, del señor Peña, como corrupto y no como presunto corrupto, por lo que le pide que lo aclare. Y, añade, que él no admite lecciones de nadie en este asunto. Que el PP fue expulsado del procedimiento judicial por el comportamiento procesal observado, y que todo el mundo conoce su actitud en esta cuestión.

Continúa, el señor Galindo, diciendo que gracias a que Peñas ha sido capaz de denunciar a su propio Partido, lo que permitido, además, que este Ayuntamiento se haya



limpiado, como el de Majadahonda, lo que debe de reconocer el señor Ruiz es lo que muchos dirigentes nacionales del PP le reconocen ahora, y es su labor. Concluye que quien está personado en el procedimiento es el Ayuntamiento y no el Partido Popular. Y que en la Moción se dice que se deben explicaciones, porque el condenado es el Ayuntamiento y no el señor Javaloyes, y que cuando quieran hablar del caso Gürtel lo harán y hablarán de lo que se ha hecho o no y todo ello gracias a la intervención del señor Peña.

Don Miguel Ángel Ruiz dice que se refiere a su cliente que es presunto corrupto, no haciendo el valoración del señor Peña, sino que critica al Sr. Galindo en cuanto a su actuación como miembro corporativo, y que cualquier miembro del Partido Popular, si tiene conocimiento de que alguien “mete la mano” en la caja, ellos son los primeros que lo dicen, porque estos son expulsados del ámbito político y así, dice, actuó Esperanza Aguirre. Añade que González Terol hizo que el Ayuntamiento se personara como acusación particular, en el citado Procedimiento, y que si cualquier grupo considera que hay que hacer alguna diligencia pues que se haga, porque su grupo municipal ha venido a normalizar la vida política de este Ayuntamiento y, reitera, que el señor González va ser Alcalde hasta que quiera, porque no tiene duda que los vecinos lo van a votar, ya que en tres años ha acumulado un bagaje de gestión que nadie tiene en la Comunidad.

Reitera, el señor Ruiz, que entiende de dicha Moción el que no quieren que esté de alcalde Antonio González Terol en Boadilla, e insiste en que ya se dieron las explicaciones en el mes de Febrero, y habrá de verse lo que determine el Tribunal Superior de Justicia; Que hoy tanto el grupo municipal APB, como el socialista han unido su destino a la Sentencia que se dicte, por lo que, si en su momento hay que exigir responsabilidad política, espera sean coherentes.

A continuación fue sometida a votación la Propuesta siendo rechazada por mayoría de doce votos, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con siete votos a favor, pertenecientes a los de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros del grupo municipal UPyD.

1.2.4. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular relativa a la lealtad de la monarquía.

El Primer Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Coordinación, don Amador Sánchez, dio lectura de la Propuesta de acuerdo, a que se refiere el epígrafe, que fue informada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe a continuación, con la Enmienda del término Príncipe que sustituye por Rey, presentada por su grupo municipal.

Asimismo, se han presentado Enmiendas, además de la señalada, una conjunta de los grupos municipales UPyD y socialista y otra del grupo municipal APB.

“Don Amador Sánchez Sánchez, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4, y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La Constitución Española, refrendada por la mayoría del pueblo español y de sus representantes políticos, establece en su artículo 1, Punto 3 que 'la forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria'.

Durante los treinta y nueve años de su reinado el Rey Don Juan Carlos I ha sido el mejor exponente y representante de la monarquía y de la democracia españolas.

Asimismo, se ha convertido en un pilar para el resto de las instituciones de nuestro estado de derecho, especialmente en aquellos episodios más difíciles de nuestra historia, y ha ejercido siempre como 'rey de todos los españoles'.

Su compromiso con España y con los españoles y su capacidad para alcanzar consensos le convirtió en un pieza clave de la 'transición'. Un esfuerzo conjunto de toda la sociedad española que el Rey lideró y que ha conducido a nuestro país al mayor periodo de estabilidad, progreso y prosperidad de su historia.

Fuera de nuestras fronteras, el Rey ha sido el mejor embajador que España ha podido tener, desarrollando un papel de mediador más allá de la simple labor diplomática.

Un esfuerzo en el que siempre ha estado acompañado por la Reina, Doña Sofía, y por el Príncipe heredero, Don Felipe.

Ante el anuncio, realizado el pasado 2 de junio, por su Majestad el Rey de su voluntad de abdicar, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

✓ *Poner de manifiesto la lealtad de este Ayuntamiento hacia la institución monárquica que, en la forma de Monarquía parlamentaria, recoge nuestra Constitución.*

Una lealtad que se extiende a la figura del Príncipe heredero, Don Felipe. Su preparación y su vocación de servicio a España le permitirán desempeñar adecuadamente las altas responsabilidades que asumirá y fortalecer la Monarquía parlamentaria, que la Constitución proclama como garantía de la unidad, progreso, concordia y bienestar de todos los españoles.

✓ *Agradecer a su Majestad el Rey Don Juan Carlos I, y a la Reina Doña Sofía, su compromiso, su servicio y entrega a España en estos casi cuarenta años de reinado.*

El gran trabajo realizado por ambos ha garantizado la libertad, la democracia y la prosperidad en nuestro país."

Enmienda del grupo municipal popular:

"Don Amador Sánchez Sánchez, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda de modificación a la Propuesta de Acuerdo, N.º 9261/2014 del Grupo Popular sobre la monarquía:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El segundo párrafo del primer punto de la propuesta de acuerdo se modifica de la siguiente forma:

“Una lealtad que se extiende al Rey, don Felipe VI. Su preparación y su vocación de servicio a España le permitirán desempeñar adecuadamente las altas responsabilidades que ha asumido y fortalecer la Monarquía parlamentaria, que la Constitución proclama como garantía de la unidad, progreso, concordia y bienestar de todos los españoles.”

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, pregunta si la votación se va a poder llevar a cabo por puntos separados, a lo que el señor Presidente dice que no al tratarse de una Propuesta sobre una misma cuestión.

El señor Oliver dice entonces que parece se ha de perplejo contraponer Constitución o Monarquía y parece que para el Partido Popular es antes la Monarquía que la Constitución. Que lo fundamental es la Constitución, que prevé como forma política del Estado una Monarquía parlamentaria, porque el depositario de todos los poderes públicos es el pueblo, por eso ha presentado su Enmienda pidiendo el apoyo a ésta, que a continuación se transcribe, y que, entiende, no entra en contradicción con la Propuesta.

“Don Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y don Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, someten al Pleno Ordinario de la Corporación de fecha de celebración de 27 de junio de 2014 la siguiente:

ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA PROCLAMACIÓN DE DON FELIPE VI

Sustituir el punto primero de la Propuesta de Acuerdo por el siguiente literal:

Poner de manifiesto la lealtad de este Ayuntamiento hacia la Constitución Española, que establece como forma política del Estado la monarquía parlamentaria y en la medida que sirva para el establecimiento de una democracia avanzada de calidad, así como la posibilidad de cambiarla según el propio procedimiento establecido en la Constitución.”

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dice sentir lástima por no haber sido capaces de mostrar conjuntamente el apoyo a la Constitución española, y por eso pide al Partido Popular un esfuerzo de consenso, porque en su grupo no son leales a la Monarquía sino a la Constitución, y se pregunta qué PP se tiene en Boadilla, si el heredero de UCD o de AP, y que no obstante quiere extender la mano y sigue pensando que se puede sacar la Propuesta de forma conjunta.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que estas cuestiones de carácter institucional deben hacerse sin controversia, y da cuenta de la Enmienda de sustitución presentada por su grupo, de la que dio lectura, y que se transcribe seguidamente, añadiendo que la misma se ha presentado tras un debate interno en su grupo municipal, llevado a cabo para no quedar fuera del posicionamiento general, pero que para ellos antes es la Constitución que la Monarquía y que son leales a ésta porque está en la Constitución. Piensa que la lealtad del Partido Popular es a la Monarquía y que se trata, su Enmienda, de una Moción elaborada como refundición de los distintos posicionamientos, y que encaja más con los principios planteados por UPyD y el PSOE, por lo que se abstendrá en la votación de la Propuesta.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL APB A LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA LEALTAD A LA MONARQUÍA

“Don Ángel Galindo Álvarez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de APB, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno ordinario de fecha 27 de junio de





2014, para su incorporación como enmienda de sustitución a la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Carta Magna fue refrendada por la mayoría del pueblo español en el año 1978, es decir, hace 36 años. Nuestra Constitución establece en su artículo 1.3 que 'la forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria', y propugna en el punto 1 del mismo artículo la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político como valores superiores del ordenamiento jurídico, estableciendo en el punto 2, que la soberanía nacional reside en el pueblo español.

Desde 1978, la realidad política y social de nuestro país ha sufrido una verdadera transformación, siendo ésta muy diferente a la que se vivió en el último tercio del siglo anterior. La ciudadanía actual, gran parte de la cual no vivió el momento histórico de la Transición, está demandando reformas que adecúen nuestra convivencia democrática a los tiempos actuales. Los poderes públicos no pueden desoír a tantas voces, argumentando hechos que, por muy acertados que fueran en su momento, se hallan ya en el bagaje de la Historia de España.

Tras un largo periodo de vigencia de 36 años, la Constitución ya no responde a muchos de los retos que presenta la realidad política y social, habiéndose producido tan solo dos reformas. Es por ello que para muchos ciudadanos españoles, esta Constitución precisa de modificaciones sustanciales que permitan que todos nos sintamos reconocidos y amparados en la misma.

En opinión de este Grupo Municipal, estos días se ha perdido un momento histórico para haber realizado un gesto que, indudablemente, todos los españoles hubiéramos valorado. Nos referimos al hecho de que el actual Rey de España se hubiera sometido libremente a un referéndum del que, sin ninguna duda, hubiera salido reforzado. Eso habría supuesto que el pueblo español habría refrendado y legitimado su cargo, dando muestras de que nuestra Monarquía no se basa solo en la herencia familiar e histórica, sino en el deseo del pueblo español.

Es por ello, que desde el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla solicitamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1) Que el Pleno de la Corporación declare su lealtad a nuestra Carta Magna, que en el presente establece como forma de gobierno la Monarquía Parlamentaria.

2) Que la Constitución se cumpla en todos sus artículos, no solo en el artículo 1.3, sino también en otros de igual o mayor importancia, como son:

Art. 14.—Todos españoles son iguales ante la ley.

Art. 16.3.—Ninguna confesión tendrá carácter estatal.

Art. 20.1.a).—Se reconocen y protegen los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

Art. 24.1.—Todas las personas tienen derecho a la tutela efectiva de los Jueces y Tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.





Art. 27.1.—Todos tienen el derecho a la educación.

Art. 31.1.—Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

2.—El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.

Art. 35.1.—Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo...

Art. 39.4.—Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Art. 40.—Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial, realizarán una política orientada al pleno empleo.

Art. 43.2.—Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Art. 47.—Todos los españoles tienen derechos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Sirvan estos artículos como ejemplo de incumplimiento actual de muchos preceptos básicos de nuestra Constitución Española.

3) Que los Poderes Públicos promuevan las reformas necesarias para adecuar nuestra Carta Magna a la realidad política y social de nuestro país y a su íntegro cumplimiento."

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que hoy se cumplen tres años de esta legislatura, y da lectura a la fórmula del juramento de toma de posesión del cargo de Concejal en la que se jura o promete lealtad al Rey y cumplir y hacer cumplir la Constitución y ahora se trata de renovar la lealtad al Rey y a la Constitución.

Que en el PP están antes los principios que cualquier otra consideración, principios que se trasladan a su posición política. Critica al señor Galindo por lo dicho en este aspecto, por entender debió formarse mucho lío al tener que conciliar, dentro de su grupo, posiciones tan dispares como las del "15 M" o "Podemos", y las de "Ciudadanos" en la que un miembro de su grupo ha participado como candidata en las últimas Elecciones europeas, y ello en aras de atender a todos en una determinada coyuntura.

Critica la Enmienda de UPyD porque en una Moción sobre la Monarquía se hable de reformar la Constitución, y al grupo municipal socialista en que piensa que no sabe donde está ahora dicho Partido, refiriéndose a lo dicho hace pocos días por el señor Rodríguez Zapatero en que tanto éste, como Felipe González, hablaban en defensa de la Monarquía parlamentaria. Señala que el PP es un partido de gobierno, y que es peligroso que las situaciones coyunturales sirvan para modificar los principios que han servido para la convivencia, volviendo a poner de relieve lo dicho anteriormente sobre la fórmula de juramento en la que reitera, y dice hacerlo, además, en nombre de los miembros de su grupo, su lealtad al Rey, entonces Juan Carlos I y ahora Felipe VI, y a la Constitución como norma fundamental del Estado.



El señor Oliver dice que en esta España caben todos, y que se les propuso se llevara una Moción abierta, defendiendo su Enmienda que considera que es integradora, que debe de utilizarse la inteligencia y no darse argumentos para la demagogia, y que han esperado hasta primera hora de la mañana del día de la día de hoy para tratar de consensuar un documento, creyendo no haber sido posible para que así el PP sea el adalid de la iniciativa.

Don Pablo Nieto dice que el Partido Socialista es el único que se ha mantenido coherente, porque el PP no votó a favor de la Constitución. Que en el PSOE son republicanos y que él lo es, pero que en el año 1978 se consideró lo que era más importante al aprobarse aquella, renunciando a aspectos como el de la forma de gobierno, siendo fieles a su palabra, y que ello no obsta para que 35 años después se pretenda revisar dicha norma, y que están hoy con el mismo ánimo de llegar a un acuerdo, pero que no se conseguirá por la actitud del grupo popular de hacer prevalecer su mayoría absoluta sin renunciar a nada, por lo que la Propuesta presentada saldrá con sólo un 52%, de -los miembros del PP- la Corporación y no del 90 % como obtuvo la Constitución de 1978, lo que será de la exclusiva responsabilidad del grupo popular.

El señor Galindo dice que en la Enmienda presentada, por su grupo, ha tratado de ajustarse a lo que se pretende y contesta al comentario realizado por el señor Ruiz -acerca de la necesidad de conciliación con el 15 M-, que su grupo municipal pertenece a la Coordinadora de Grupos Independientes, a los que les preocupa el interés y el servicio público. Cree que el sistema o se cambia o no se sostiene, y que APB combate el poder establecido en el municipio, considerando que el que el PP haya tenido mayoría absoluta, después de "la que ha caído" en el municipio, es una deformidad democrática. Que pretende cambiar la realidad política e integrar los posicionamientos con una lealtad clara a la Constitución, siendo testimonial la presencia en la lista de las Elecciones europeas de doña Victoria Zamora en "Ciudadanos". Concluye que no está de acuerdo en que se quiera hacer creer que constituyen un grupo anti sistema lo que no es cierto, pero que la transformación en la vida política es imparable.

Don Miguel Ángel Ruiz, ironiza diciendo que todos son "casta" menos el señor Galindo, pero que el Referéndum sólo lo pide el 5% de los ciudadanos, lo que desaconseja el llevarse a cabo, y sin embargo cae en la trampa, porque dice que si se lleva a cabo se saldrá reforzado. Que su grupo está abierto a llegar a acuerdos, y, concluye, que la Propuesta trata de lealtad a la Corona y a la Monarquía parlamentaria que ostenta la Jefatura del Estado.

El señor Alcalde-Presidente dice que el denominador común de todas estas Enmiendas es la posibilidad de reforma de la Constitución y la celebración de un Referéndum, que algunas minorías y grupos anti sistema han aprovechado para generar un debate público, cuando el 87 % de las Cortes Generales han apoyado a la Monarquía, por lo que dicho debate ha sido superado por ello. Pide al señor Galindo retire lo dicho sobre deformidad democrática, porque en su opinión, dicha situación supone una riqueza democrática, concluyendo que lo que ha quedado claro es que el equipo de gobierno es leal a la Corona.

Finalizado el debate de este asunto se procedió a las votaciones, en primer lugar de la Enmienda conjunta de los grupos municipales UPyD y socialista, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con cinco votos a favor correspondientes a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y los dos del grupo municipal UPyD, y la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal APB.

Seguidamente fue sometida a votación la Enmienda del grupo municipal APB, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con cuatro votos a favor, pertenecientes a los miembros del grupo


municipal APB y la abstención de los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y los dos del grupo municipal UPyD.

Sometida a votación, acto seguido, la Enmienda del grupo municipal popular, que fue aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, los tres del grupo municipal socialista y los dos del grupo municipal UPyD.

Por último, fue votada la Propuesta de acuerdo, que fue aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, los tres del grupo municipal socialista y los dos del grupo municipal UPyD.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia, en dicho periodo, el Primer Tte.de Alcalde don Amador Sánchez.

I.2.5. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista sobre los comedores escolares durante los meses de verano.



Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta, a que se refiere el epígrafe, que fue informada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe seguidamente, añadiendo que le faltan datos del número de familias necesitadas al no habérselo facilitado la Concejala-Delegada de Familia, a pesar de haberlos solicitado en dos Comisiones, esperando no obstante aflore, con esta Propuesta, la debida solidaridad.

"Don Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía para su debate y consideración si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La crisis económica, desde que comenzó en 2008, ha afectado gravemente a niños/as y a sus familias generando en todo el territorio nacional más desigualdad y más pobreza infantil. En nuestra Comunidad el indicador AROPE asegura que un 22% de los niños y adolescentes madrileños están en la pobreza o en riesgo de ésta y de exclusión social.

En este marco de emergencia social, y más allá de la esfera privada, es obligación de los poderes públicos adoptar las medidas legales y administrativas y, por ende, poner los recursos necesarios para que los niños disfruten de sus derechos y estén protegidos frente a la pobreza.

Informes de Unicef, Save the Children, Cáritas y la comunidad educativa muestran su preocupación por el aumento de la pobreza infantil, siendo testigos de cómo esta grave situación está privando a los niños de derechos tan básicos como una adecuada alimentación infantil, entre otros.

Recientemente la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, recordó a las Administraciones implicadas que garantizar una adecuada alimentación infantil debe ser 'prioridad' para todos los poderes públicos. Para ello solicitó que los comedores escolares de



todas las Comunidades Autónomas atiendan en verano a los menores vulnerables, mostrando su preocupación por el hecho de que su cierre, una vez terminado el curso, agrave la situación de estos niños.

En nuestro municipio, en mayor o menor medida, la crisis también nos ha afectado, provocando, entre otras situaciones difíciles, que familias tengan que asistir a comedores sociales o proveerse de alimentos a través de diferentes iniciativas solidarias. alguna de ellas promovida recientemente por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, 'Campaña de recogida de alimentos para la población infantil en Boadilla'.

La proximidad de la finalización del curso escolar y, por lo tanto, del servicio de comedor en los colegios públicos de nuestro municipio, creará una tremenda inquietud en las familias de Boadilla con mayores necesidades, ante la probable imposibilidad de ofrecer a sus hijos una comida digna al día.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.º *Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte haga las gestiones necesarias para que, al menos un colegio público de nuestro municipio, mantenga abierto el comedor escolar durante el período vacacional de los meses de verano, garantizando la atención a todos los menores de las familias más necesitadas de Boadilla del Monte.*

2.º *Que para dar la máxima normalidad a esta actividad, tanto para las familias como para los niños, complementar esta función de alimentación con actividades lúdicas que se desarrollen en el propio centro durante el horario y período de apertura del mismo."*

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, dice que es el traslado de una Propuesta con un sentimiento positivo, pero que es cierto que nunca se facilitan datos objetivos y que se contesta que en Boadilla no hay problemas de esta clase, pero que se trata de colectivos muy pequeños y que él conoce un caso, por tanto considera a dicha Propuesta como una Propuesta inteligente.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que hay excesivo conformismo y triunfalismo del Ayuntamiento en cualquier iniciativa de esta clase, que es una Propuesta de carácter solidario y que no puede decirse que no haya en Boadilla muchos problemas de esta clase, y que muchas veces se pueden paliar, pero que la Propuesta presentada es acertada y con sensibilidad, refiriéndose a propuestas equivalentes aprobadas en otros sitios como Andalucía o Extremadura y en municipios como Toledo o Cuenca, y que en la Asamblea de Madrid fue presentada una de igual naturaleza por el Partido Socialista. Cree que la Propuesta es beneficiosa para los padres y que es solidaria y no política, y que lo importante es ayudar con discreción y no mediante caridad.

La Concejala-Delegada de Familia e Infancia, doña Mª Mar Paños, anuncia su voto en contra de la Propuesta, no porque no se sea solidario, sino porque no es necesario y piensa que con la misma se levantan alarmas que no existen, y que las familias afectadas obtienen los medios suficientes mediante otras medidas de apoyo, haciendo mención de las becas de comedor o de las llevadas a cabo por la lucha contra el fracaso escolar, y que el Ayuntamiento presta ayudas por emergencia social, para alimentos o para la vivienda o el pago del IBI, destacando que la Tasa de desempleo del municipio es del 6,6%.

Añade, la señora Paños, que hay servicios como el CAF que está prestando más horas de servicio y ha ampliado su personal para ayudar a las familias. Que, también, se conceden becas para libros y que todo ello deriva de la buena gestión del Ayuntamiento y del superávit



de 13 millones de euros obtenido, explicando que a través de los Campamentos de verano, es habitual que se concedan becas totales o parciales a niños con dificultades económicas, razones por las cuales no considera la Propuesta necesaria, reiterando su voto en contra.

El señor Oliver critica el que ellos hablen de cualquier cosa y que el equipo de gobierno diga lo bien que lo hace y se salga por los "cerros de Úbeda", pero que, insiste, en que mientras haya un niño que necesite esta ayuda y vaya al comedor de la Asociación "Dignidad Boadilla" la Propuesta es necesaria.

La señora Estrada agradece el informe de logros efectuado por la Sra. Paños, pero dice no entender el reparto indiscriminado de 400.000 euros para la adquisición de libros y material escolar. Que los Ayuntamientos de Majadahonda y Villalba han aceptado una Propuesta equivalente, y pregunta qué se le diga cuántos niños van a ser beneficiarios. Que, en todo caso, no cree que este problema esté resuelto, puesto que ella ha visto colas -ante la citada Asociación, e incide, también, en que mientras que haya un niño que tenga necesidad, será necesaria la ayuda propuesta.

La Concejala del grupo municipal APB, doña M^a Teresa Bermejo, dice que la solución es fácil, que podría llevarse a cabo un Campamento escolar con Talleres en el que se les diera de comer y no se formarían guetos, porque "Caritas" está desbordada y "Dignidad Boadilla" también, y los padres no pueden pagar el comedor. Se pregunta por qué en Boadilla hay problemas para ello, porque en este municipio si hay padres que no pueden atender este problema, por lo que pide se reflexione sobre el asunto.

El Primer Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía, don Amador Sánchez, dice que es un tema complejo, pero que se está de acuerdo en el 70% de las cosas, pero que quizás se esté hablando de cosas distintas, y dice que suponiendo que 20 o 25 niños estén en el colegio realizando alguna actividad para esperar para ir a comer daría lugar a un problema, por lo que lo mejor es que esos niños necesitados realicen su actividad donde elijan, y así es como se está haciendo, no entendiendo por qué les parece mal a los grupos de la oposición-. Y, concluye, que por un solo niño no debe abrirse un colegio, sino atender la necesidad.

El señor Alcalde dijo que va analizar este asunto los Servicios Sociales y que ahora hay unos 20 o 25 niños becados, y pide se deje de generar alarma social.

Seguidamente fue sometida a votación la Propuesta siendo rechazada por mayoría de doce votos, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, los tres del grupo municipal socialista y los dos del grupo municipal, UPyD.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia, en dicho periodo, el Primer Tte.de Alcalde don Amador Sánchez.

1.3. Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad.

1.3.1. Ratificación del Justiprecio por Mutuo Acuerdo y Acta de Ocupación de las Parcelas 16 y 20 del Polígono 13 y 24, 28, 30 y 34 del Polígono 14 del Antiguo Catastro de Boadilla del Monte (Fincas Registrales N.^{os} 645, 649, 650 y 29.432) propiedad de las sociedades Valdeyuca, S.L., y Alcorca, S.A.



El Portavoz del grupo municipal, don Miguel Ángel Ruiz, da cuenta del asunto objeto del epígrafe, que fue dictaminado favorablemente en la correspondiente Comisión Informativa, manifestando que el plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del 2003, vigente, está pendiente de distintos Recursos ante el Tribunal Supremo, que fueron formulados, en su día, por distintos propietarios, acerca de la vigencia del citado PGOU, estando éstos admitidos a trámite y en espera de su resolución. Que dicho Plan para la mayoría de los ámbitos establece como sistema de ejecución la expropiación, la cual puede liberarse mediante el correspondiente Convenio, y así en zonas como la correspondiente al Sector Sur-11 (Valenoso), se suscribieron para la casi totalidad de los terrenos correspondientes convenios liberatorios, así como el 60 o 70% de los terrenos comprendidos en el Sector SG 4. Añade que el 30% de dichos terrenos, unos 300.000 metros cuadrados aproximadamente, está pendiente de adquirirse.

Que, para ello, el Plan Económico Financiero –del PGOU- ya establecía el valor de los suelos afectados, debiendo efectuarse su expropiación mediante el sistema de tasación conjunta, que es lo que se ha hecho, y así en los años 2005 y 2006 se inicia el trámite de expropiación, estableciéndose el precio en el año 2001 en 22 € por metro cuadrado, en tanto que en el año 2006 dicho precio ya era de 24,5 €, por revisión de los correspondientes IPCs. Por eso hubo muchas alegaciones, durante la información pública del expediente expropiatorio, al pedirse cantidades muy superiores, incluso hasta 240 € por metro cuadrado. El Pleno de esta Corporación, a finales de 2011, aprobó provisionalmente el Proyecto de expropiación de la zona y se remitió el expediente a la Comunidad de Madrid. Durante parte del año 2011 y 2012 hubieron de tramitarse tanto un Plan Especial, a petición de la Comunidad de Madrid, como distintos instrumentos de desarrollo del planeamiento, no obteniéndose la aprobación definitiva del citado expediente.

Que en 2012-2013, continúa el señor Ruiz, comienzan los trabajos del nuevo Plan General en el que no se quiere tener de nuevo como sistema de actuación, con carácter general, el de expropiación, y así se dio la oportunidad a los propietarios, del sistema SG 4, de sumarse a este sistema con arreglo al Plan vigente, habiendo contestado afirmativamente y pidiendo llegarse al mutuo acuerdo al precio de 24,5 €/m². Otros, sin embargo, han hablado de firmar un Convenio liberatorio con reconocimiento de aprovechamientos en el Sector S-11, y otros, cuatro o cinco propietarios no aceptan nada, bien porque dicen no interesarles o porque entienden que el actual Plan General es nulo.

Que el expediente que se somete a aprobación es conforme con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 6/1998, de Valoraciones, que señala que éstas han de referirse al momento de la información pública del expediente expropiatorio, es decir, 24,5 € por metro cuadrado y al aceptar –la mercantil- Alcorca, empresa que ha mantenido gran beligerancia con este Ayuntamiento por estas cuestiones, retirando Recursos que mantenía contra este Ayuntamiento, este mutuo acuerdo, permite al Ayuntamiento el adquirir estos nuevos terrenos, 150.000 m² para el Patrimonio municipal del suelo, lo que considera acertado y lo que posibilita incluso, al Ayuntamiento, liberar fondos previstos para atender a las expropiaciones y atender a otras actuaciones municipales, siguiendo, además, el criterio de los técnicos de concluir en dicha forma el expediente expropiatorio.

El Concejal del grupo municipal UPyD, don Daniel Quesada, quiere insistir en lo que dijo en la Comisión informativa, y es la posibilidad de retrasar la resolución de este asunto ya que no está de acuerdo con la valoración, que supone el pago de casi 4 millones de euros de las Arcas municipales, y que, además, el no quiere avalar la política llevada a cabo en el año 2006 por la anterior Corporación, por lo que pide se busquen otras formas de resolver esta cuestión, sin el abono de dicha cantidad, por todo lo cual anuncia su voto en contra de la Propuesta.



El portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dice que este asunto confunde un poco más la situación ante las dudas acerca de la legalidad del vigente Plan, el destino en el nuevo Plan de los terrenos y la no adquisición de la totalidad de los terrenos afectados, sino solo de parte de ellos, y que no quiere aprobar nada de la anterior Corporación, por lo que, aun entendiendo la lógica de la operación, cree hubiera sido más razonable el traslado de la resolución de este asunto al nuevo plan General, por lo cual no va a apoyar la Propuesta, y aprovecha su turno, dice, para que se tenga en cuenta su petición de que se le faciliten las alegaciones formuladas al nuevo Plan General, para conocer la opinión de los propietarios, vertidas en las mismas.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, entiende que con la Propuesta presentada no se da seguridad jurídica, y que, además, se le dijo que los firmantes del acuerdo se comprometerían a retirar los pleitos pendientes contra el Ayuntamiento, lo que, en su opinión, es una manifiesta ilegalidad, ya que las sentencias firmes, en esta materia, han de ejecutarse y no pueden quedar al arbitrio de las partes.

De nuevo interviene el señor Ruiz y, tras de agradecer la intervención de los grupos, dice que ya dio una explicación y refuta lo dicho por el anterior por cuanto él no ha dicho en ningún momento que se hayan retirado los Recursos planteados con sentencia firme, pero que, con la empresa propietaria de los terrenos, se han mantenido cuarenta y cinco Recursos, de los que alguno está pendiente de decisión en el Tribunal Supremo, y que lo incluido en el Convenio es la retirada de los procedimientos pendientes de sentencia, pues, él no puede disponer de aquello de lo que no se puede.

El señor Quesada insiste en su posición no queriendo avalar la actuación de la anterior Corporación.

El señor Galindo, por su parte, dice que, después de la explicación efectuada por el señor Ruiz, se le ha aclarado la duda, pero, insiste en, que lo que se está haciendo no es posible por cuanto que lo dispuesto en las sentencias, de esta naturaleza, no son cosas disponibles por las partes, y lamenta que, el actual Delegado de Urbanismo no haya iniciado la tramitación del nuevo Plan al principio de su mandato, lo que él habría apoyado.

Don Miguel Ángel Ruiz, reitera su agradecimiento a los grupos y señala que el nuevo Plan General de Ordenación Urbana podrá tramitarse y estará en vigor en lo que queda de legislatura.

El señor Alcalde-Presidente dice que con la adquisición que se propone quedan liberados 6,2 millones de euros de los presupuestos municipales para llevar a cabo otras actuaciones, de los cuales 3,8 millones de euros, irán dirigidos al incremento del patrimonio municipal, y que la puesta en marcha del nuevo Plan General de Ordenación Urbana se llevará a cabo en los próximos meses, y concluye felicitando a los Servicios Técnicos municipales por así como al Delegado de Urbanismo por su labor.

Sometida a votación la Propuesta, fue aprobada por mayoría de doce votos correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con siete votos en contra correspondientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y los tres del grupo municipal socialista, y la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal UPyD, acordándose, en consecuencia, lo siguiente:

PRIMERO.- Ratificar el Mutuo Acuerdo suscrito al amparo del artículo 24 de la LEF, sobre las Parcelas 16 y 20 del Polígono 13 y 24, 28, 30 y 34 del Polígono 14 del Antiguo Catastro de Boadilla del Monte (Fincas Registrales N.ºs 645, 649, 650 y 29.432), propiedad de las sociedades Valdeyuca, S.L., y Alcorca, S.A.





SEGUNDO.- Excluir de la relación de Bienes y Derechos del Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta del ámbito SG-4 'Boadilla Sur', las Parcelas 16 y 20 del Polígono 13 y 24, 28, 30 y 34 del Polígono 14 del Antiguo Catastro de Boadilla del Monte y deducir del importe total de la expropiación la cuantía correspondiente a su justiprecio.

TERCERO.- Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo, las Parcelas 16 y 20 del Polígono 13 y 24, 28, 30 y 34 del Polígono 14 del Antiguo Catastro de Boadilla del Monte (Fincas Registrales N.^{os} 645, 649, 650 y 29.432).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a cuantos interesados existan en el procedimiento.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia, en dicho periodo, el Primer Tte.de Alcalde don Amador Sánchez.

I.3.2. Propuesta del Grupo Municipal de APB relativa a la realización de los trabajos urgentes de desbroce y limpieza del Monte Norte-La Pinada y Cerro Camorrillos.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dio lectura de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que se transcribe seguidamente, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, añadiendo existir riesgo de incendio en opinión de los vecinos y que sin embargo solo se ha intervenido en la franja frontal de dicha zona, pidiendo por ello se realice la intervención que proceda compatible con la naturaleza de dichos espacios.

"Don Ángel Galindo Álvarez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE ALTERNATIVA POR BOADILLA RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS URGENTES DE DESBROCE Y LIMPIEZA DEL 'MONTE NORTE-LA PINADA' Y 'CERRO CAMORRILLOS'

Durante toda la legislatura, este Grupo Municipal ha realizado mociones y propuestas encaminadas a la adopción de medidas en nuestro monte. Para APB siempre ha sido un tema primordial, y así se ve reflejado año tras año, de forma incansable por nuestra parte, para que el Ayuntamiento no abandone ni uno solo de sus rincones. Pero, igualmente, año tras año comprobamos cómo ciertas zonas siguen sin ser merecedoras de atención. Es el caso del Monte Norte-La Pinada y Cerro Camorrillos —ubicados en el margen derecho e izquierdo de la carretera Boadilla-Majadahonda—, que siguen mostrando un aspecto de abandono lamentable y peligroso, al no haberse realizado la poda y desbroce que sí se han hecho en otros puntos y que se vienen solicitando por este Grupo Municipal en los años 2012 y 2013, sin que se hayan adoptado las medidas necesarias.

Ya describimos en una moción presentada el 29 de marzo de 2013 las características tan especiales que tienen estas zonas: abundante masa arbórea de pinos, ejemplares de gran porte, muy próximos entre sí, acumulación de árboles caídos y secos en estado de putrefacción, abundante vegetación arbustiva seca. También en 2012, en otra moción presentada, acreditamos el estado de abandono de estas zonas con un importante material gráfico.



Nuevamente, tras la comprobación con técnicos medioambientales de que este espacio forestal sigue padeciendo un grave riesgo de incendio por la falta de intervención en el mismo, y ante la llegada de un seco período estival que va a aumentar exponencialmente el riesgo en estas zonas, se justifica sobradamente la presentación de la siguiente moción y la adopción de medidas urgentes.

Es por ello por lo que solicitamos por tercera vez la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que, con carácter urgente, se destinen todos los medios materiales y personales de los que dispone el Ayuntamiento de Boadilla para la limpieza de las zonas denominadas Monte Norte-La Pinada y Cerro Camorrillos."

Don Daniel Quesada, Concejel del grupo municipal UPyD, dice que el Monte no es un parque, y que la zona señalada no es una zona de paso, sino que lo es su perímetro y no el corazón del Monte, por lo que lo debe limpiarse no es del Monte como tal sino los objetos tirados, como por ejemplo los bidones abandonados, y entiende que se debe de prohibir el tránsito por dicha zona porque, insiste, éstas no son zonas de paso.

Don Fco. Javier Urruela, Concejel del grupo municipal socialista, dice que quisieron ver la situación sobre el terreno y vieron que, efectivamente, había zonas de tránsito con riesgo de incendio, por lo que, entiende, hay que actuar aunque se limite el paso a esa zona, pero que ante el citado riesgo su grupo va a apoyar la Propuesta.

El Concejel-Delegado de Medio Ambiente, don Fco. Javier Úbeda, dice que por tercera vez se ha pedido la limpieza de esta parte del Monte, pero que existe un Plan de Ordenación del Monte del año 2002 de la Comunidad de Madrid, y que el corazón del mismo no se debe tocar, sorprendiéndole que, después de haber rechazado su Propuesta, durante tres años, aunque se hayan ejecutado cortafuegos perimetrales en la zona, se insista en ello.

Da cuenta, el señor Úbeda, del trabajo realizado en el Monte haciendo mención del cortafuegos en la zona de Monte Príncipe llevada a cabo por la Comunidad de Madrid, o la preparación de la franja de pastoreo, así como el cortafuegos realizado por el Ayuntamiento, en la zona de Valle Largo de 2,5 km de largo por 50 m. de ancho o en la zona de Arroyo Cazadores lo que se ha llevado a cabo de octubre a marzo. También se refiere a la introducción en el Monte de un rebaño de ovejas para su pastoreo, conforme al concurso de aprovechamiento de pastos efectuado, o la reparación de los antiguos abrevaderos en el Cerro de Camorrillos, y en la zona de Monte Príncipe. Se refiere, también, a las tareas de desbrozado de más de un millón de metros cuadrados, así como a las instalaciones efectuadas para Base del Retén contra incendios, con catorce personas, de la Comunidad de Madrid, más las cinco que ha incorporado el Ayuntamiento a esta Base. Insiste en que deben limpiarse las franjas de seguridad perimetral y no tocar el resto del Monte y que se está tratando de derivar a los usuarios más hacia el Monte Sur que hacia la parte Norte del mismo, y que pedirá, si fuere preciso, a la Comunidad de Madrid se pida mediante carteles informativos no salirse de los caminos del Monte.

Don Daniel Quesada reitera lo manifestado, y dice que debiera advertirse, con la correspondiente cartelería informativa, el que no se salga de los caminos del Monte.

El señor Urruela felicita al señor Úbeda por el trabajo realizado en el Monte, pero, entiende, que con la Propuesta se ha puesto en evidencia la existencia de un punto negro, por lo que no se debe empañar el trabajo realizado por este asunto, debiéndose, por tanto, o realizar la limpieza solicitada o prohibir el paso por dicha zona.





Don Ángel Galindo, dice reconocer la labor que se ha hecho en el Monte, pero que la zona a que se refiere constituye un punto negro, sorprendiéndole lo dicho por el grupo de UPyD de que hay o que cerrar el Monte o que no se acceda al corazón del mismo, y que él se remite a los informes técnicos solicitados y de que dispone, en los que se señala como necesaria la limpieza solicitada dada su precaria situación actual debiéndose por ello clarear y descargar las ramas secas, desbrozar las zonas con peligro de incendio y triturar en el propio terreno los restos de la poda que se efectúe.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, felicita al señor Úbeda por su trabajo realizado en el Monte de Boadilla, y pide al proponente que deje la Propuesta encima de la Mesa, para trasladar la misma a los Técnicos del Parque Regional para que informen sobre el particular.

El Sr. Galindo manifiesta no acceder a dejar la Propuesta sobre la Mesa.

El señor Alcalde-Presidente dice no aceptar del Sr. Galindo más ejemplos de Mociones sobre limpieza, criticando que una parcela de la pertenencia, que dice, de aquél, ubicada en el casco urbano, se encuentre en situación de suciedad o con papeles con riesgo de incendio, y que se presente cada mes de junio una Moción de esta clase, porque –el equipo de gobierno– dedica su actividad a las labores de limpieza y prevención de las zonas de riesgo y otros generan tensión señalando la existencia de riesgo de incendios, y que se les entregue el informe técnico, por este aludido, para su entrega a los técnicos de la materia de la Comunidad de Madrid para su contraste, pidiendo se deje de generar miedo entre la gente, pues todos están de acuerdo en que lo peor sería un incendio en el Monte, refiriendo que hay un retén de catorce personas de la Comunidad de Madrid, en virtud del correspondiente Convenio suscrito por él, habiéndose invertido en las instalaciones doscientos mil euros y que todas las noches hay dos –vigilantes– forestales hasta el final de la campaña.

A continuación se sometió a votación la Propuesta que fue rechazada por mayoría de catorce votos en contra, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y los dos del grupo municipal UPyD, con siete votos a favor, pertenecientes a los de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y los tres del grupo municipal socialista.

I.3.3. Propuesta del Grupo Municipal de APB para el cambio de ubicación de las paradas de autobús que presenten problemas de seguridad y accesibilidad en el municipio.

Doña M^a Teresa Bermejo, Concejala del grupo municipal APB, dio lectura de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que se transcribe seguidamente, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, añadiendo que la Moción es clara y que deben reubicarse las marquesinas y los pasos de cebra.

El Sr. Presidente informa que sobre esta Propuesta se ha presentado una Enmienda por el grupo municipal popular.

“Don Ángel Galindo Álvarez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente Propuesta de Acuerdo:



**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE ALTERNATIVA POR BOADILLA PARA EL
CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS QUE
PRESENTAN PROBLEMAS DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO**

Tras multitud de quejas vecinales, hemos podido comprobar que muchas de las paradas de autobuses en nuestro municipio tienen una ubicación inadecuada, provocando problemas de seguridad y accesibilidad a los usuarios de las mismas. A título de ejemplo, se incorporan a esta moción paradas de autobús dispersas por todo el término municipal, que presentan claramente problemas de seguridad, ya que muchas de ellas están delante de pasos de cebra, junto a cruces de calles o detrás de zonas de aparcamiento.

Este problema se da tanto en diversas paradas de Boadilla centro (Carretera de Majadahonda o Paseo de Madrid), en Residencial Las Eras (Calle Ronda), en Residencial Siglo XXI (Av. Isabel de Farnesio o Av. Infante Don Luis) y en puntos concretos de urbanizaciones históricas, como en la Av. de Valdepastores, siendo todas estas vías principales arterias de comunicación y, por tanto, de mucho tránsito.

Esto supone, por un lado, un peligro real para los peatones que usan los mencionados pasos y los vehículos que transitan por estas calles. Ya se ha producido algún accidente y atropellos a causa del obstáculo que supone el autobús cuando está en este tipo de paradas.

Por otro lado, se observa la dificultad que para los usuarios de los autobuses supone que la parada esté frente a una zona donde aparcen vehículos, debiendo atravesar el espacio que dejan los coches para llegar al autobús, algo que es prácticamente imposible para las personas que portan un carrito de bebé o para las personas con discapacidad que usan silla de ruedas. En muchas ocasiones y pese a la prohibición de aparcamiento, estas paradas se encuentran ocupadas por vehículos estacionados indebidamente.

En ambos casos, la mayoría de las veces el autobús interrumpe un carril de la calzada, ante la falta de espacio para detenerse, lo cual agrava la situación, perjudicando el tráfico y aumentando la peligrosidad.

Siendo la finalidad última de esta moción velar por la seguridad tanto de usuarios de los autobuses, como de peatones y vehículos, es por ello, que desde el Grupo Municipal de Alternativa por Boadilla presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- *Que el Ayuntamiento elabore un estudio pormenorizado en el que se analice la ubicación actual de todas las paradas de autobús del municipio bajo criterios de seguridad y accesibilidad.*
- *Que se remita copia de este estudio al Consorcio Regional de Transportes de la Consejería de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y valoración, y, en su caso, se proponga la modificación de las ubicaciones de aquellas paradas que presenten problemas de seguridad y accesibilidad."*

Don Daniel Quesada, Concejel del grupo municipal UPyD, señala, que en febrero del año 2013 se aprobó una Moción para resolver este problema, ya que aparcen coches en la zona de paradas de autobuses impidiendo la circulación correcta de estos, acordándose la pintura y señalización de dichas paradas, lo que se ha ejecutado solo en parte habiéndose dicho en Comisión que se estaban estudiando presupuestos para ello, y, respecto de la Enmienda del PP es que ya se pidió que los técnicos evaluaran la situación para su debida corrección, por ello no apoyará la Propuesta aunque vaya la misma por el buen camino para que se solucione este problema de peligro.



La señora doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo socialista, dice apoyar la Moción, porque le parece imprescindible que se realice un estudio detallado de la situación de las paradas y del estacionamiento en las mismas de vehículos, existiendo zonas sin apenas visibilidad.

Don Fco. Javier Úbeda, Concejal-Delegado de Medio Ambiente, Transportes y Servicios a la Ciudad, dice que la Enmienda, que se transcribe seguidamente, cumple el espíritu de la Moción que ha presentado APB, y defiende un estudio completo de este problema, dada la complejidad de este asunto para cumplir adecuadamente la normativa, procediendo por ello, un plan más ambicioso, para revisar todos los elementos urbanos que afecta a esta cuestión, en aras de una mayor seguridad de los peatones.

"Don Fco. Javier Úbeda Liébana, miembro del Grupo Municipal Popular y Concejal de Medio Ambiente, Transporte, Servicios a la Ciudad y Festejos en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda a la Propuesta de Acuerdo 9341/2014 del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla sobre 'cambio de paradas de autobús que presentan problemas de seguridad y accesibilidad en el municipio'.

"Título de la moción: Quedaría de la siguiente manera:

MOCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE DIFERENTES ELEMENTOS URBANOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El primer párrafo queda de la siguiente manera: 'Las numerosas actuaciones realizadas en pro de la seguridad y accesibilidad de los diferentes elementos urbanos (paradas de autobuses, pasos de peatones, reductores de velocidad, accesos a instalaciones públicas, etc.) del municipio, pueden ser complementadas por un estudio externo que determine los aspectos que se pueden mejorar, como por ejemplo la inadecuada ubicación de algunas paradas de autobús.'

El resto de exposición de motivos queda igual a excepción del tercer párrafo que se elimina.

PROPUESTA DE ACUERDO:

El primer párrafo quedaría así: "Que el Ayuntamiento elabore un estudio pormenorizado sobre los problemas de accesibilidad y seguridad de diferentes elementos urbanos."

El segundo párrafo quedaría así: "Que se remita copia del estudio a los diferentes organismos implicados para su conocimiento y valoración y se tomen las medidas que se estimen oportunas."

El señor Quesada critica el que el anterior diga que no va hacer nada porque es muy difícil aplicar la normativa en esta materia, por lo que pide se realice la labor poco a poco o se busquen soluciones alternativas, reiterando por ello lo acordado por este Pleno en febrero de 2013.

Doña Teresa Bermejo dice que se trata de una Moción para revisar la ubicación de las marquesinas de los autobuses y los pasos de peatones próximos a éstas, en tanto que la Enmienda se refiere a otras cosas distintas, quizás por ella dijo la Comisión –Informativa- los





problemas de visibilidad que planteaban determinados elementos verticales de publicidad y setos en las paradas, por lo que si el anterior interviniente se refiere a ello que traiga para julio la oportuna Propuesta de solución que la apoyará, pero que ahora lo que ella defiende es el contenido de la Propuesta, presentada por su grupo.

El señor Úbeda, dice que él se refería también a los parques infantiles o los pasos de peatones de los nuevos desarrollos, insistiendo en que la Enmienda presentada, por su grupo, enriquece a la Propuesta, porque que hay que ver por un experto toda la situación en su conjunto y establecer el correspondiente plan de actuación, dado que los espacios existentes son los que son, para una mayor accesibilidad y seguridad en Boadilla.

A continuación, y en primer lugar, se sometió a votación la Enmienda del grupo popular antes transcrita, que fue aprobada por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y los dos del grupo municipal UPyD, con siete votos en contra, pertenecientes a los de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y los tres del grupo municipal socialista.

Seguidamente, fue sometida a votación la Propuesta que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD.

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

A continuación el Sr. Alcalde, de conformidad con lo prevenido por artículo 91.4 del ROF, antes dar pasó a la parte de control y seguimiento, preguntó si algún grupo deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, no produciéndose intervención alguna.

II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 1618 al 1909/2014, ambos inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Decreto n.º 48/2014, de fecha 14 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Madrid, dictado en Procedimiento Abreviado 265/2011; por el que se declara terminado el procedimiento interpuesto por la Mercantil Alcorca, S.A., contra este Ayuntamiento, sobre liquidación del IBI del ejercicio 2006, por desistimiento de la parte recurrente.

2. Sentencia n.º 186/2014 de fecha 14 de abril, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 30 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 389/2012; que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., sobre daños en vehículo y se declara ajustada a Derecho la resolución administrativa.



3. Sentencia nº 175/2014, de fecha 24 de abril, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 196/2011; que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Limcasa, S.L., contra resolución de fecha 29 de septiembre de 2010 por la que se impone sanción a la empresa Limpiezas Castilla de Salamanca, S.L., y se ratifica en parte.

4. Decreto nº 56/2014, de fecha 5 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, dictado en Procedimiento Ordinario 70/2010; que declara terminada la ejecución forzosa de Sentencia nº 23/13 solicitada por Dho Infraestructuras, por cumplimiento de la misma.

5. Sentencia n.º 297/2014, de fecha 19 de mayo, del Juzgado de lo Social n.º 2 Bis de Móstoles, recaída en n.º de Autos 1317/13; que estima la demanda interpuesta por María José Rincón Carlos frente a este Ayuntamiento, en materia de extinción de la relación laboral.

6. Decreto nº 40/14, de fecha 28 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, dictado en Procedimiento Abreviado 456/2011; que acuerda tener por desistida y apartada de la prosecución del recurso a la parte recurrente Alcorca, S.A, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

7. Sentencia nº 194, de fecha 10 de junio, del Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid, recaída en nº de Autos 414/2011; que estima, parcialmente, la demanda formulada por Dª Alicia Conde Morales, frente a Avanza Asociación para el Desarrollo Integral de la Persona (Avanza-Adip) y frente a este Ayuntamiento, condenando, solidariamente a las demandadas, a satisfacer a la actora el importe de 1.047,27 euros brutos, más el 10% de interés por mora anual.

II.2. Dación de cuenta de Contratos Menores y Estados de Ejecución Presupuestaria.

Asimismo, fue dada cuenta, quedando la Corporación enterada, de los de contratos Menores y Estados de Ejecución Presupuestaria, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente.

II.3. Ruegos y Preguntas.

Dentro de este apartado se formularon los siguientes:

1º.- La señora Bermejo, dice trasladar un ruego de los vecinos afectados de las urbanizaciones Bonanza, Valdecabañas, Las Lomas y Parque Boadilla, que consideran que los badenes existentes en las calles Playa Fomentor, Valle Franco, Río Algodor, Río Tajo y Valle del Moro están fuera de la normativa legal en cuanto a medidas, formas y materiales que exige la OM 3053/2008, de 23 de septiembre, pidiendo por ello se analice la situación y se adopten las medidas precisas para su adecuación a dicha normativa.

Contesta el Primer Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Seguridad, don Amador Sánchez, manifestando que está punto de ser entregado un informe que se ha elaborado sobre la totalidad de la situación de los badenes del municipio y de la situación del tráfico en el mismo, y que a su vista se comprobará lo solicitado.

2º.- Por el Concejel del grupo municipal socialista, don Fco. Javier Urruela, se solicita de la Concejalía de Urbanismo se le informe acerca de la situación en que se encuentran las obras que lleva a cabo el Canal de Isabel II en la calle Manuel de Falla, y la situación del carril bici en la calle Ventura Rodríguez al haber fallado parte del pavimento.





Contesta el Segundo Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras, don Miguel Ángel Ruiz, manifestando, en cuanto a la primera de las peticiones, que había un compromiso, del equipo de gobierno y especialmente del Alcalde, con los vecinos de la calle de Manuel de Falla para instalar una pantallas anti ruidos en la zona, que se ha insistido ante el Canal de Isabel II proceda a su colocación pero que, la empresa constructora ha tenido problemas de suministro del material necesario, pero que espera que ello quede resuelto en las próximas dos semanas, y respecto de la segunda petición, el señor Ruiz dice que ya se ha instado al Canal de Isabel II a la reparación del pavimento del carril bici, habiéndose incluso dictado un orden de ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, para el caso de que no cumpliera el Canal de Isabel II con su obligación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las catorce horas y treinta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

